


Código: F-CC-26 Versión: 04 Fecha: 2024/09/02	<b>OTRO SÍ N°1 DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO N°015-2026.</b>	 <b>PERSONERÍA DE BELLO</b>
---	--	--

TIPO DE CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 015-2026 CD PMB
CONTRATANTE	PERSONERÍA DE BELLO. NIT 901304025-8
CONTRATISTA	CAMILO ANDRES TEJADA LLANO CC 98.700.608
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO EN EL PROCESO DE COMUNICACIONES DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BELLO
VALOR CONTRATO	VEINTIÚN MILLONES DE PESOS (\$21.000.000 COP)
VALOR ADICION	DIEZ MILLONES DE PESOS (\$10.000.000 COP)
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$31.000.000 COP)
PLAZO INICIAL	CIENTO VEINTIDOS (126) DÍAS
PRORROGA 1	SESENTA (60) DIAS.
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	CIENTO OCHENTA Y DOS (186) DÍAS.

Entre los suscritos, a saber, **CEIDY ALEJANDRA ROLDAN OSPINA**, identificada con la cédula de ciudadanía número **1.020.448.829** expedida en Bello, quien actúa en calidad de delegada del proceso de gestión contractual de conformidad con la delegación realizada por el Personero del Municipio de Bello mediante Resolución 2025-PMB-00144-012 del 19 de septiembre de 2025, con la debida autorización para contratar, quien en adelante se denominará **LA PERSONERÍA**, y por la otra, **CAMILO ANDRES TEJADA LLANA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía número **98.700.608**, actuando en nombre propio, y quien en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 015-2026 CD PMB**, contenida en las cláusulas que se expresan a continuación:

**CLÁUSULA PRIMERA.** OBJETO: En desarrollo del objeto contractual EL CONTRATISTA se obliga con LA PERSONERIA MUNICIPAL a "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO EN EL PROCESO DE COMUNICACIONES DE LA PERSONERIA MUNICIPAL DE BELLO".

**CLÁUSULA SEGUNDA ADICIÓN:** Modifíquese la CLÁUSULA SEGUNDA - CLÁUSULA TERCERA. VALOR Y FORMA DE PAGO: adiciónese la suma de DIEZ MILLONES DE

Código: F-CC-26  
Versión: 04  
Fecha: 2024/09/02

# OTRO SÍ N°1 DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO N°015-2026.



PERSONERÍA DE BELLO

PESOS COP (\$10.000.000) de esta forma el valor total del contrato es de TREINTA Y UN MILLONES DE PESOS (\$31.000.000 COP)

**CLAUSULA TERCERA PRORROGA:** Modifíquese la CLÁUSULA CUARTA - PLAZO en el sentido de prorrogar SESENTA (60) DÍAS, de esta forma, el plazo total del contrato será de CIENTO OCHENTA Y DOS (186) DÍAS.

**CLÁUSULA CUARTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** Los pagos que deba efectuar La Personería Municipal de Bello en razón del presente OTROSÍ se harán con cargo al rubro:

Rubro	Nombre Rubro	Nombre Clasificador	Valor
2.1.2.02.02.008	Servicios prestados a las empresas y servicios de producción	85120 servicios de intermediación laboral.	\$ 112.000.000 COP

**CLÁUSULA QUINTA: PERFECCIONAMIENTO.** El presente OTROSÍ N°1 del contrato quedará perfeccionado con la firma de las partes.

**CLÁUSULA SEXTA: PÚBLICACIÓN.** El presente OTROSÍ del contrato, será publicado a través de la plataforma SECOP II, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

**CLÁUSULA SÉPTIMA: CONDICIONES.** Las demás obligaciones y condiciones del contrato 015-2026 CD PMB que no son objeto de modificación en el presente otrosí, conservarán su contenido y vigencia.

**CLAUSULA OCTAVA:** Hacen parte de la presente modificación, la justificación presentada ante el comité de contratación.



[www.personeriabello.gov.co](http://www.personeriabello.gov.co)

Edificio Gaspar de Rodas  
Carrera 50 # 51-00 / Código Postal 051053  
Línea de Atención a la Ciudadanía (4) 604 7935  
Bello - Colombia



Código: F-CC-26  
Versión: 04  
Fecha: 2024/09/02

# OTRO SÍ N°1 DE ADICIÓN Y PRÓRROGA AL CONTRATO N°015-2026.



PERSONERÍA DE BELLO

De conformidad con lo que antecede, en ejercicio de las facultades de que son titulares cada uno de los firmantes, suscriben este contrato en la ciudad de Bello en la fecha

Bello-Antioquia: Veintiocho (28) días del mes de (mayo) del año (2026).

*Alejandra Roldán*

**CEIDY ALEJANRA ROLDAN OSPINA**

Secretaria General

Delegada Para el Desarrollo de la Gestión Contractual

*Camilo Andrés Tejada Llano*

**CAMILO ANDRÉS TEJADA LLANO**

CC 98.700.608

Contratista.

Reviso: Nairo Osorio Herrera  
Profesional Especializado

*Nairo Osorio Herrera*

Proyectó: Abdiel Mateus Herrera  
Técnico Administrativo.

*Abdiel Mateus Herrera*

